



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 11 de 2023

05001 41 05 004 2020 00090 00

Dentro del presente proceso promovido por CARMEN ESTHER LEMUS ROA contra BEATRIZ ELENA TORRES RAMÍREZ evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido a la demandada el día 6 de octubre de 2022, auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y anexos a través de su dirección física, según constancia emitida por Servientrega. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada la demanda desde el día 11 de octubre de 2022.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para **el 29 de agosto de 2023 a las 9:00 am** . Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través de link <https://call.lifefizecloud.com/16715767>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 01 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **12 DE ENERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b11c22abbc57fbc5d0a77bdf0f0e67bad62baf54514cd4b1662f794d56712e7**

Documento generado en 11/01/2023 11:48:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>